

I. Presentación

El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada por la Municipalidad Provincial de Arequipa (MPA), por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales. Tiene carácter anual y contiene las previsiones de ingresos que se esperan obtener y los gastos (créditos presupuestarios) que como máximo se podrán realizar en el ejercicio correspondiente.

II. Ejecución Presupuestal para el Cumplimiento del PIGARS

El presupuesto de la MPA y de las Municipalidades distritales debe estar vinculado a la asignación y gestión de los recursos con el cumplimiento de la estrategia municipal (prioridades y objetivos), contemplados en el PIGARS Arequipa; bajo dicha premisa deben ser elaborados los Planes Operativos Institucionales (POI) de cada municipalidad.

En este sentido, el sistema presupuestario debe avanzar hacia la toma de decisiones y gestión de los recursos públicos, que se basa en el cumplimiento de la estrategia municipal.

III. Relación de los POI con el cumplimiento de metas del PIGARS

- Los POI deben considerar las metas anuales planteadas por la Gerencia de Limpieza Pública o su equivalente, la misma que tiene entre sus objetivos implementar el PIGARS para asegurar la mejora del servicio de limpieza pública.
- Los POI deben considerar:
 - Asignación de recursos por prioridades y resultados.
 - Estrategia municipal.
 - Transparencia para la rendición de cuentas.
 - Optimización de programas.
 - Ingresos y gastos según su naturaleza económica, como ejemplo de ingresos se encuentran: impuestos directos, tasas, transferencia por el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos, co-financiamiento según el diseño del proyecto de KFW, etc.; como ejemplo de gastos se encuentra: gastos de personal, transferencias corrientes, inversiones, etc.
- Debe considerar la clasificación orgánica (quién ingresa y quién gasta), es decir que áreas de la municipalidad obtienen los ingresos y cuáles realizan los gastos.
- Las actividades contempladas en el PIGARS, al necesitar partidas presupuestarias debe contemplar una ordenación estratégica para posibilitar que el presupuesto se estructure en términos estratégicos y facilitar la toma de decisiones presupuestarias estratégicas, tanto con respecto a la asignación de recursos como para el seguimiento presupuestario y el rendimiento de cuentas.

IV. Etapas del presupuesto

- Elaboración y aprobación del presupuesto: En función de las actividades del PIGARS y los resultados por obtener, que suponen el criterio principal para la toma de decisiones de asignación de recursos hacia los diferentes programas, bienes y

servicios y actuaciones.

- Ejecución del presupuesto: la ejecución del presupuesto debe realizarse tanto en términos de realización del gasto como con respecto al cumplimiento de resultados, donde mediante procesos de seguimiento y control de la gerencia de Planificación, debe detectarse posibles desviaciones.
- Liquidación del presupuesto: una vez finalizado el ejercicio, se informa de los resultados obtenidos por los programas y se analiza el correspondiente grado de cumplimiento y sus causas, con la finalidad de mejorar los resultados de estos.



- Los gastos de capital se asignan a los diferentes proyectos de inversión de acuerdo con las prioridades estratégicas municipales, dentro de la programación plurianual de estos (Programa de Inversiones Municipales).
- Con respecto al gasto corriente, de acuerdo con las prioridades definidas por el equipo municipal, se asignan topes de gasto para las diferentes unidades orgánicas de las que se compone la municipalidad. Estas unidades realizan sus propuestas de asignación de recursos a sus programas y proyectos de acuerdo con los topes indicados. Posteriormente se revisan las propuestas de asignación de recursos formuladas y se realizan los últimos ajustes a fin de que las asignaciones respondan a las prioridades y objetivos determinados por la municipalidad.

V. Ejecución del presupuesto

A partir del día 1 de enero de cada año se inicia la fase de ejecución del presupuesto, tanto se trate de un presupuesto aprobado definitivamente como de un presupuesto prorrogado.

La fase de ejecución del presupuesto es aquella en la que a lo largo del año presupuestario (del 1 de enero a 31 de diciembre) se van obteniendo y recaudando los ingresos y se van realizando los gastos presupuestados. Durante esta fase se pueden producir modificaciones en los ingresos y los gastos en lo aprobado inicialmente en el presupuesto (presupuesto inicial).

Durante la fase de ejecución se llevan a cabo los controles necesarios con el fin de poder verificar (y llevar a cabo medidas correctoras si es el caso) el cumplimiento de los objetivos financieros del presupuesto y de la programación de actuaciones y proyectos prevista.